MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___01___

Bogotá (Cundinamarca), OCTUBRE 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANA CALIXTA REYES ANGARITA Identificación: 51.849.405 de Bogotá Nacionalidad: Colombiana Dirección: Carrera 19 A No. 103-53 Apto 405 Teléfono de contacto: 3103212039 E-mail de contacto: anareyesangarita@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. SERNA MAHECHA JENNY PAOLA Cargo: Analista Económica y Financiera Resolución de nombramiento (01978295 de 10 de OCTUBRE de 2026) Teléfono de contacto 3185577928 E-mail de contacto: jenny.serna@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 658-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 07/10/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 213-10-100004937 Entidad que expide la póliza: Mundial de Seguros SAS Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06 de octubre de 2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 108726 Fecha expedición 06 de octubre de 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DANTE Posición catálogo de gasto: (**02-02-02-008-002**) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 25.500.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/OCTUBRE/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO – DANTE
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Realizar análisis jurídico preventivo desde su área en los procesos administrativos y contractuales acompañados por DANTE. 2. Verificar, en las actividades de acompañamiento, la observancia de los principios y normas aplicables a la contratación estatal. 3. Identificar desde su área específica, riesgos jurídicos administrativos que puedan afectar la transparencia institucional.

	4. Analizar todos los documentos respecto a las actuaciones contractuales (precontractual, contractual y poscontractual) que sean objeto de acompañamiento preventivo. 5. Formular recomendaciones para prevenir prácticas susceptibles de generar riesgos de corrupción, apoyando la elaboración de instrumentos de prevención y seguimientos relacionados con la contratación estatal. 6. Identificar situaciones recurrentes advertidas en los procesos contractuales y proponer medidas correctivas, participando en actividades de sensibilización sobre la transparencia, integridad y prevención de los riesgos. 7. Apoyar con la construcción de lineamientos y documentos técnicos relacionados con la transparencia, elaborando conceptos y documentos jurídicos dentro del ámbito de competencia de DANTE. 8. Elaborar informes y documentos técnicos derivados de las diferentes actividades realizadas. 9. Las demás que tengan relación directa con el objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicosimétricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>OCTUBRE 2026</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No. 1 Reunión con el General Rodolfo Morales Segundo Comandante del Ejército Nacional
Revisión temas de contratación – 06 de octubre de 2026

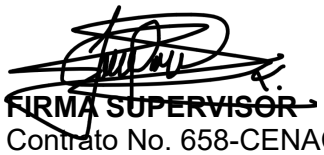
Obligación No. 2 Reunión con el General Rodolfo Morales Segundo Comandante del Ejército Nacional
Revisión temas de contratación – 08 de octubre de 2026

Obligación No. 3 Reunión con el General Rodolfo Morales Segundo Comandante del Ejército Nacional
Temas sensibles de contratación – 15 de octubre de 2026
</td></tr>
<tr><td>12.VALOR DEL CONTRATO</td><td>
Valor total: Valor: $ 8.500.000,00
Valor autorizado a pagar: $ 25.500.000
</td></tr>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSACIONES</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>
1. Cuenta de cobro
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social
5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
</td></tr>
<tr><td>15.CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL __X__ TOTAL</td></tr>
</table>

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17.CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **OCTUBRE 2026**



FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 658-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: CT. SERNA MAHECHA JENNY PAOLA
Cargo: Analista Económica y Financiera Dante
Resolución de nombramiento (01978295 de 10 de OCTUBRE de 2026)

DANTE